Guayaquil, Marzo 23 de 2007

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de CAMARONERA BONANZA C.A., presento a esta Junta de Accionistas, el informe correspondiente a la labor de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2006 y de los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio, los mismos que han estado a disposición de Uds. y cuya copia le ha sido entregada de igual manera al Comisario, C.P.A. Germán Córdova, acatando así lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 273 de la Ley de Compañías vigente.

A inicios del ejercicio 1999, la Compañía suscribió un Contrato de Intermediación y Mandato y Derecho de Usufructo con la Compañía Accionista, transfiriendo la totalidad de sus inventarios, por tal motivo la administración de todas las operaciones quedó bajo la administración de la compañía accionista.

La compañía tiene títulos satisfactorios de todos los elementos que forman propiedad , planta y equipos, reflejados en la cuenta correspondiente del Activo. Durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2006, todos los cargos de esta cuenta representan el costo de nuevas adquisiciones adicionales o mejoras de un monto sustancial.

Las respectivas reservas, provisiones para depreciación han sido ajustadas por todos aquellos activos que han sido vendidos, retirados o que no son utilizables.

Todos los Pasivos directos y definidos se encuentran registrados en los libros de la compañía, con la posible excepción de las obligaciones cuyo monto no es sustancial, para las cuales se han recibido facturas o que de otra manera no pudieron ser determinados. No existen pasivos contingentes o determinados que no se encuentren registrados al cierre del ejercicio del 2006.

No hay ningún cargo pendiente en contra de la compañía por parte del Estado Ecuatoriano, ya sea por impuestos o de otra índole tributaria o por sanciones, ni por violaciones a las leyes y reglamentos de trabajo, que no se hayan registrado en los libros de la compañía.

Los impuestos y contribuciones que le toca satisfacer a la compañía, se los ha pagado en la fecha correspondiente. No existe juicio ni reclamo por parte del Estado o de otra institución por estos rubros.

La compañía está lista para la entrega de sus Estados Financieros del año 2006 a las instituciones del Estado tal como lo obliga la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. # 289 del 10 de Marzo del 2004, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor previstas en la Decisión No.486 de la Comunidad Andina que contiene el "Régimen Común Sobre Propiedad Industrial", publicada en el R.O. # 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contenidas en la "Ley de Propiedad Intelectual" publicada en el R.O. # 320 del 19 de Mayo de 1998.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 JUN. 2007
GUAYAQUIL

Esperando haberse cumplido con la obligación en la administración ante los señores accionistas, queda ante Ustedes la aprobación del presente informe.

Gracias,

CAMARONERA BONANZA C.A.

Econ. Alfredo Arteaga Escobar
GERENTE GENERAL